



I. MUNICIPALIDAD DE NATALES
Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Fomento Productivo

Puerto Natales, 23 NOV 2016


N° 1666 /VISTOS: Estos antecedentes: Según Contrato de Aportes no Reembolsables para la Ejecución de Proyectos, suscritos entre la Municipalidad de Natales y el Ministerio de Desarrollo Social de fecha 20.09.16 para el Programa denominado “Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016 en la comuna de Natales”; Resolución Exenta N° 938 de fecha 12 de Octubre de 2016, Decreto N° 1582 de fecha 25.10.2016 y Contrato de prestación de servicios de fecha 14 de Noviembre de 2016 y las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánico Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBESE, el contrato de prestación de Servicios a honorarios, para la puesta en marcha del proyecto denominado “Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016 en la comuna de Natales” ejecutado por este Municipio por contrato con el Ministerio de Desarrollo Social Doña CARLA VALENTINA SANCHEZ GALLARDO como Coordinadora y Apoyo Productivo con honorarios mensuales de \$438.966.- el primer mes y de \$ 438.963.- a partir del segundo mes (Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos) valor que incluye el 10% de impuesto, por el servicio indicado.

Dicho contrato regirá desde el 14 de Noviembre del 2016 hasta el 17 de Julio del año 2017, y serán cancelados con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social contemplados en la cuenta “Administración de Fondos” de este Municipio.

ANÓTESE, comuníquese a la persona interesada, Ministerio de Desarrollo Social XIIª Región, Control, Administrador Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Fomento Productivo, SECPLAN, y hecho archívese.


Pablo Vidal Leal
PABLO VIDAL LEAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Raul Jara Aeborno
RAUL JARA AEBORNOZ
ALCALDE (S)

RJA/MVP/PVL/sop.-